

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 27166/2022 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento mediante Resolución Interna N° 86-2023 solicita designación del Profesor ALEJANDRO DAVID AVELDAÑO en un cargo de "Maestro de Grado" (761), a partir del 1 de abril de 2023 y mientras dure la licencia por largo tratamiento de la Titular; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvia Marina Perillo, docente regular en el cargo se encuentra en uso de licencia por largo tratamiento.

Que el Profesor AVELDAÑO se viene desempeñando en el cargo mediante Resolución Rectoral N°0932/2022.

Que a fojas 26 se encuentra el informe de la Dirección General de Presupuesto, donde se establece que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **ALEJANDRO DAVID AVELDAÑO**, DNI N°: 35.921.220, como Docente Suplente de un cargo de "Maestro de Grado" (761) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, en reemplazo de la Profesora Silvia Marina Perillo, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el reintegro de la Titular, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la

edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

Mue.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 588 / 2023

Hoja de firmas